

VALLENAR, 30 de Julio del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4541

VISTOS:

El Certificado de Recepción de Obra N° 069 de 11 de Agosto del 2011 de la I. Municipalidad de Vallenar, lo dispuesto en los artículos 70 y 135 letra b) de la ley General de Urbanismo y Construcciones, y número 2.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Inscríbase a favor de la I. Municipalidad de Vallenar la propiedad denominada "**CESION MUNICIPAL EQUIPAMIENTO**" y destinada para la misma finalidad, que forma parte del loteo denominado "**Obra Conjunto Habitacional Las Terrazas II de Vallenar 91 Viviendas y 2 lotes de Area Verde**", cuya inscripción rola a fojas **343 N° 285**, del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año **2008** Su superficie es de Cuatro mil quinientos sesenta y cinco coma veintiuno metros cuadrados, y sus deslindes particulares, según la memoria explicativa, son: Lote B Tres superficie de una coma seiscientos cincuenta y tres hectáreas cuyos deslindes son : al **NORTE:** Con Lote uno de propiedad de Agrícola Bou y Compañía Ltda. En trazo recto entre vértices uno - dos en ciento cuarenta y ocho metros., **SUR,** Con Lote BA de propiedad de Agrícola Comercial e Industrial Buen Retiro en trazo recto que une los vértices Nueve - Diez en noventa y seis metros y con camino público en trazo sinuoso entre vértices siete y ocho en sesenta y tres metros; **Oriente:** Con Lote B Dos en trazo rectos entre vértices Dos - siete en ciento setenta y siete metros; **Poniente:** Con Lote AD de propiedad de Agrícola Comercial e Industrial Buen Retiro, en trazo recto de veintisiete metros; Lote BA en sesenta y siete metros (vértices uno - diez): vértices ocho - nueve en setenta y siete metros. El lote de equipamiento

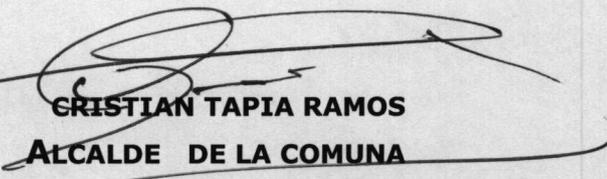
municipal esta emplazado en lote de reserva de propietario ubicado en lote B uno, Loteo Las Terrazas I, cuyos deslindes según plano de subdivisión archivado bajo el número quinientos catorce al final del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año dos mil diez, son los siguientes: **NORTE:** En cuarenta y cinco coma veinticinco metros con pasaje Tres playitas y treinta y dos coma cincuenta y un metros con área verde; **SUR:** En sesenta y siete coma treinta y tres metros con camino público; **ORIENTE;** En trece coma treinta y siete metros con área verde; **PONIENTE:** En trece coma sesenta metros con Lote ocho. Cuyo plano de loteo, memoria de deslindes y permiso de subdivisión se encuentran inscritos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 2008, según consta de la inscripción de fojas trescientos cuarenta y tres número doscientos ochenta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año dos mil ocho. Se encuentra enrolado para efectos del pago de contribuciones con el número, mil cuatrocientos dos guión cincuenta y uno.

2.- Procédase a subinscribir y anotar marginalmente en la respectiva escritura pública e inscripción de dominio lo mencionado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Sr. Alcalde de Vallenar
- Administrador Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica (2)
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes ✓

CTR/NFR/PPC/jch.-